



La democracia como el mentís radical al relativismo

Descripción

Andrés Ollero (Sevilla, 1944), catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid), magistrado del Tribunal Constitucional, presenta mañana en Madrid su nueva obra: *Religión, racionalidad y política*, de la que habla en esta entrevista.

Estamos ante un profundo pero a la vez ameno estudio, por el gracejo e ironía andaluza del autor. Una conclusión central a la que llega Ollero desde una perspectiva jurídica es que el fenómeno religioso debe ser considerado como algo “positivo”, no como una “fuente de perturbaciones”.

La libertad religiosa es un derecho fundamental. Pero a veces se le aplican planteamientos más propios de la tolerancia que del respeto a un bien básico recogido en la Constitución. “El fenómeno religioso es comparable al deporte o a la música”, repite Ollero. Corolario: “La gente no tiene por qué vivirla solamente en su casa. La solución no es prohibir el deporte, sino que haya pluralidad y que la gente elija”.

–¿Para ser racionales hay que aparcir toda presencia de lo religioso?, ¿lo religioso no va con lo racional?

–El libro que presento mañana, que en el fondo recoge lo que ha sido mi tarea académica en los años anteriores a mi incorporación al Tribunal Constitucional, pone particular énfasis en el problema de la racionalidad. Habla de religión, racionalidad y política. De religión y política se ha hablado y se ha escrito mucho, pero yo creo que el aspecto de la racionalidad es decisivo. En primer lugar para evitar el planteamiento, que estudio en la figura de [Augusto Comte](#), de entender que la religión es la infancia de la humanidad, y que la madurez exige un planteamiento “racional”, entendido de modo [positivista](#), basado en la experimentación empírica y en la constatación de hechos. Y, por otra parte, hay otro trabajo que me parece que es también de lo más relevante del libro. Pone de manifiesto precisamente cómo dos figuras muy distintas, como son [Jürgen Habermas](#) y [Joseph Ratzinger](#), antes de convertirse en Benedicto XVI, critican ese concepto de la racionalidad por considerarlo demasiado estrecho e incapaz sobre todo de captar el sentido de la realidad. Porque el método científico positivo es enormemente útil. Sin duda ninguna, véanse los avances tecnológicos. Pero se limita a contar, a pesar, a medir. No puede decir nada sobre el sentido de la realidad. Ayuda a conocer mejor la realidad pero ignora su sentido completamente, con el peligro de que se acabe identificando su sentido con el resultado de esa visión tan estrecha de la realidad.

–En Suiza vetan construir mezquitas... al parecer, un minarete no es paisaje adecuado en Europa. ¿Prohibimos la circuncisión? ¿La ablación? ¿El velo?

—Partiendo de la racionalidad, si lo que abordamos son preguntas éticas, morales, políticas, jurídicas, entra en juego una cuestión que me parece decisiva y que también es trasfondo del libro, y es la importancia de [la ley natural](#). Ese problema se planteó en Europa ya, hace siglos, en una Europa dividida por guerras de religión, en la que el ciudadano tenía que tener, el ciudadano por llamarlo de alguna manera, el súbdito, tenía que tener la religión del príncipe, y con una continua tensión que llevaba al enfrentamiento, incluso al enfrentamiento bélico. Entonces, ¿cómo se resolvió aquello? [Hugo Grocio](#) planteó: dejemos al margen el asunto religioso, y busquemos una vía de entendimiento a través de la razón, captando las exigencias naturales, éticas. Entonces surge, en el fondo como herencia de [Francisco de Vitoria](#), de quien Grocio toma todo esto, el derecho internacional, para que se entienda gente distinta, que además tiene derecho a ser distinta. Lo que es una pena es que Europa, siglos después, parezca incapaz de resolver la misma situación, es decir, la de personas que tienen culturas distintas, que tienen religiones diversas. Si captan racionalmente lo que como humanos les une, podrán convivir sin ningún problema. El problema está, como dijo Benedicto XVI ante el *Bundestag* (Congreso de los Diputados alemán), en que *el derecho natural se ha convertido en una especie, paradójicamente, de doctrina confesional, como si fuera un derecho sobrenatural*. Así nos complicamos bastante. Lo que es absurdo es un multiculturalismo entendido como una especie de yuxtaposición de guetos. Para que haya un **interculturalismo** *hace falta distinguir con claridad entre lo que son elementos naturales comunes y lo que son peculiaridades culturales diversas*. Hay que acentuar precisamente el papel del derecho natural. *Yo, por ejemplo, no sé qué inconveniente puede haber, cosa que ha ocurrido, no en Suiza, sino aquí en España, en que una chica vaya con el velo islámico a la escuela*. No acabo de entender en qué puede consistir ese problema. Y que se equipare un velo islámico a una gorra para convertir en límite de un derecho fundamental un reglamento escolar de orden interno, me parece un desconocimiento de lo que es nuestra Constitución bastante aparatoso.

No sé qué inconveniente puede haber en que una chica vaya con el velo islámico a la escuela

—¿El asunto de la ablación sería diferente, imagino?

—Claro, ahí es donde entra en juego el derecho natural, precisamente: en qué medida son compatibles determinadas prácticas culturalmente asentadas con la dignidad de la mujer, con la integridad física y moral. Ahí es donde hay que trabajar con elementos de derecho natural que en el fondo son los que están detrás de cualquier constitución, como el propio Benedicto XVI dijo ante el *Bundestag* también, y como han dicho antes y después tantos otros.

—¿Por qué no le gusta a usted una sociedad independiente o ajena a las confesiones religiosas?

—Es que nuestra Constitución, y España es un estado [laico](#), pero con laicidad positiva, según ha dicho este Tribunal, nuestra Constitución no piensa en modo alguno en un estado ajeno a la religión de la sociedad. Dice textualmente, en el artículo 16.3, que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias de la sociedad española. Eso demuestra claramente que ese concepto laicista está claramente fuera de nuestra Constitución. Al que no le guste, que cambie la Constitución, pero eso es así.

–Imponer a una parte de la sociedad lo que otra parte de la sociedad considera verdadero, ¿es esclavizar la conciencia de esos otros?

–El derecho existe no para que cada cual haga aquello de lo que está convencido. El derecho existe para, se quiera o no, imponer determinadas conductas. El problema, desde el punto de vista jurídico, no es imponer o no imponer, el problema es qué imponemos y a través de qué procedimientos. Indudablemente no existe, salvo alguna idílica comunidad ácrata, ninguna sociedad donde cada cual pueda hacer solo aquello de lo que está convencido sin límite alguno. Muchas veces nos veremos obligados a realizar conductas de las que no estamos demasiado convencidos. Para eso existe el derecho, fundamentalmente. Para que cada uno haga aquello de lo que está convencido, para eso no hace falta el derecho en absoluto. Por eso en el cielo no habrá derecho, ni siquiera derecho canónico.

–¿Hay algún núcleo no relativista en la democracia? ¿Cuál tendría que ser el núcleo no relativo que sirviera para todos?

–La democracia es el mentís más radical al relativismo. La democracia, cuyo origen histórico, y sobre eso no hay ninguna duda, está en el derecho natural de la modernidad precisamente, y en el fondo en el derecho natural clásico griego, de la democracia aristotélica, se apoya precisamente en la existencia de unas exigencias de la naturaleza humana, en clave moderna, la [dignidad humana](#), que tiene que servir de fundamento, de legitimación y posteriormente control del ejercicio del poder. Si nada es verdad ni mentira, ¿por qué la democracia va a ser verdad? Si somos demócratas es porque partimos de la idea de que hay unos valores y unas exigencias éticas y políticas que están fuera de discusión.

–Pero eso no se percibe así. Desde luego tampoco personas bien posicionadas. Lo que se ve es que el consigue la mayoría en un momento determinado, está capacitado para llevar a cabo cambios y puede armar un lío enorme en asuntos fundamentales, que otros defienden como verdades y valores intocables al margen del juego democrático.

–Eso lo pueden defender personas tan bien posicionadas como incoherentes. Porque con gran frecuencia, y en política lo sé por experiencia, con especial frecuencia se reflexiona poco. Los [derechos humanos](#) tienen un fundamento natural, de lo contrario no sé de qué estamos hablando. Hablar de derechos humanos es hablar de derechos que tiene el hombre y que puede exigir que se le reconozcan, aunque no estén reconocidos todavía. Por eso deslegitimamos determinados regímenes políticos, porque no los reconocen. No esperamos a que los reconozcan para decir que existen. Si actualmente Siria está cuestionada es porque se entiende que hay unos derechos humanos que allí no se respetan, si no, no estaría cuestionada. Hemos convertido a los derechos humanos, afortunadamente, en la quintaesencia de lo políticamente correcto. A la vez, sin embargo, y lo sé bien, en términos académicos se ha convertido en académicamente incorrecto decir que esos derechos tienen un fundamento. Entonces, yo no sé de qué estamos hablando. La gente suele tener la idea de que la democracia es hacer lo que diga la mayoría. En absoluto. Esta casa, el Tribunal Constitucional, existe precisamente para que no se pueda hacer todo lo que diga la mayoría. Hay determinadas cuestiones que diga la mayoría lo que diga, esta casa está en condiciones de anular: son los derechos fundamentales. De lo contrario pasaríamos a una democracia en la que la mitad más uno puede pasar a cuchillo a la mitad menos uno.

En la política se reflexiona poco. La filosofía no suele ser la lectura diaria de los políticos. Tampoco de los periodistas

–Pero esta casa también podría desaparecer, con una serie adecuada de cambios legislativos.

–Sí, pero entonces estaríamos ante un régimen político no constitucional, y precisamente la experiencia europea de la Segunda Guerra Mundial es la que lleva a generalizar un sistema constitucional que se considera elemental y vinculado a la democracia. Ese sistema constitucional consiste fundamentalmente en entender la democracia no como imposición de la voluntad de la mayoría, sino como respeto racional a las exigencias fundamentales de la naturaleza humana, que quedan plasmadas, reconocidas, no establecidas, reconocidas en las constituciones. Precisamente por eso esta misma casa ha dicho que los derechos fundamentales de los que habla la Constitución no son un *numerus clausus*. Pueden surgir otras exigencias racionalmente captadas como de la naturaleza humana, aunque no se utilice esta expresión porque está prohibido, que entendamos también que son fundamentales. Por ejemplo, y yo dediqué a eso mi discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, el derecho fundamental de protección de datos. No está en nuestra Constitución explícitamente recogido. Pero a partir del artículo 18.4, que habla no de derecho, sino de amenazas de la informática a derechos, en general a todos, surgió un derecho específico de protección de datos.

–¿Todo esto no está muy olvidado actualmente en el debate político?

–Absolutamente olvidado porque, no nos engañemos, la filosofía no suele ser la lectura diaria de los políticos, suelen ser los periódicos, y tampoco la filosofía es la lectura diaria de los periodistas. Yo, que me he dedicado modestamente a leer filosofía del derecho, me considero como ciudadano obligado a recordar estas cosas en mis publicaciones y cuando tengo la privilegiada posibilidad de hablar.

–¿Está usted de acuerdo con las distinciones semánticas últimas que se hacen entre *laicidad* (bueno, aceptable por la Iglesia, para la Iglesia católica) y *laicismo* (malo, denostado por la Iglesia)?

–Yo soy magistrado constitucional, por lo tanto me interesa lo que dice la Constitución. Si el Tribunal Constitucional ha hablado, interpretando nuestra Constitución, de [laicidad](#) positiva, cabe, *a contrario*, que dirían los clásicos, dar por hecho que existe una laicidad negativa. La *laicidad negativa* es la que se basa en la idea, laicista, que antes ha salido a relucir, de la separación drástica entre ámbito público y convicciones religiosas. A veces en plan de broma he dicho que hemos pasado, lo cual es cierto progreso, de *la religión como opio del pueblo*, por lo tanto de la religión como droga cuyo tráfico hay que perseguir, en la variante marxista, porque entontece a la gente y la anula como deseables revolucionarios, a *la religión como tabaco del pueblo*: fume usted en su casa, poquito y en su casa. El ámbito público libre de humos, sobre todo de incienso. Esa laicidad negativa no tiene nada que ver con nuestra Constitución. La laicidad positiva, ¿en qué consiste? En entender que la religión, como el deporte, como la música, como una serie de actividades a las que una serie de ciudadanos entusiasma más, a otros no les entusiasma nada, se consideran positivas en la sociedad. Eso justifica que los poderes públicos tengan una actitud de atención y de fomento de ese tipo de actividades. Y lo mismo que se fomenta la música e incluso la ópera, que para mucha gente es una castaña, o lo

mismo que se fomenta el deporte, aunque hay gente a la que el fútbol le pone nervioso y lo considera entontecedor, a nadie le extraña que el rey vaya a ver un partido de fútbol o que la reina vaya a la ópera. Bueno, pues igual. A nadie le debe extrañar que los reyes vayan a una ceremonia religiosa, sobre todo si es además la expresiva de la inmensa mayoría del país. Eso es lo normal, cuando se entiende que la religión es un aspecto más del paisaje social y que incluso es enriquecedor. Y esto está muy presente en el libro y es muy interesante, es enriquecedor precisamente de los valores democráticos: eso lo dicen dos autores recogidos en el libro que no tienen nada que ver con la Iglesia católica. El ya citado Habermas, que se declara de muy mal oído para la religión, sordo para la religión, y [John Rawls](#), norteamericano, que no tiene nada que ver con la religión católica. Ambos entienden que los elementos religiosos son alimentadores de lo que Rawls llama razón pública. Y Habermas subraya que las grandes religiones mundiales pueden y deben aportar razones al debate democrático; que el estado liberal se empobrece contradictoriamente si pone freno a esa aportación de razones. Así pues, para empezar, se elimina la identificación entre religión e irracionalidad, como si la religión fuera algo irracional, perturbador, y creador de problemas, para por el contrario, y son personas que no son creyentes en un caso, y en el otro, si lo es, que yo creo que no, desde luego no católico, pasan a entender la religión como algo que puede ser una fuente de razón que no va a salir de otro sitio. Por lo tanto, el estado liberal se empobrecería. Habermas, que es un alemán muy sensible a problemas eugenésicos, porque la experiencia de su país le ayuda, está convencido de que estos intentos actuales de biotecnología poco respetuosa con la vida humana, incluso con lo que él llama vida humana prepersonal, porque para él la persona es un tema jurídico que no le interesa demasiado, eso, los criterios éticos para frenar la biotecnología irrespetuosa con la vida humana, no van a venir de Wall Street. Está convencido de eso claramente, y aunque él no sea creyente, entiende que de donde sí pueden venir es de la religiones.

Hemos pasado, lo cual es cierto progreso, de *la religión como opio del pueblo*, por lo tanto de la religión como droga cuyo tráfico hay que perseguir, en la variante marxista, porque entontece a la gente y la anula como deseables revolucionarios, a *la religión como tabaco del pueblo*: fume usted en su casa, poquito y en su casa

-¿Por qué tanta gente opina lo contrario, es decir que la religión es perturbadora, negativa para la sociedad?

—Por el papel de la cultura predominante, y de los medios de comunicación que se alimentan de esa cultura y ayudan a configurarla.

-¿Y por los errores del pasado? ¿Por la relación entre las religiones y las guerras?

—No, no. Es como ha sucedido siempre en la historia de la humanidad. A pesar de que estamos muy autosatisfechos, la ignorancia no ha desaparecido. Ni la sabiduría sigue siendo una característica de la inmensa mayoría de la humanidad. Lo mismo que yo de física atómica no sé nada, hay otras personas que a lo mejor tienen grandes responsabilidades y que no se han parado a estudiar estos asuntos y a darse cuenta de en qué medida su discurso es coherente o incoherente. Les basta con ser seguidos y aplaudidos por otros que tampoco los estudian.

—Un estado que no se guía por verdades, por valores si se quiere, ¿se puede convertir en una banda de ladrones, como decía San Agustín, o ya se encarga la democracia de evitarlo?

—Mire a [Hans Kelsen](#). Es una figura muy característica que expresa, y en este libro se refleja, la insuficiencia de la racionalidad positivista para captar el sentido de la realidad. Porque además Kelsen es un autor de una envidiable honestidad, de una envidiable coherencia. No le importa quedar en evidencia. Él dice: yo manejo este concepto de razón, y con este concepto de razón llego hasta donde puedo llegar. El resultado es para asustar a cualquiera, porque claro, cuando él luego habla de la democracia, es fuera de su método. Él tiene un método científico que le lleva a hacer una teoría del derecho que es incapaz de ir más allá de donde va. Kelsen no admite que haya unos derechos fundamentales que puedan condicionar al legislador. Estamos en una cultura postbélica totalmente distinta de la de Kelsen, que fue precisamente una víctima del nazismo y tuvo que emigrar, y una víctima de la debilidad de [Weimar](#) y de su relativismo, y se tuvo que ir a Estados Unidos para que no acabaran con él. Estamos en la cultura que estamos, afortunadamente. Hemos llegado, después de una dolorosísima guerra mundial y de un genocidio, a una cultura que entiende que hay valores humanos verdaderos, por supuesto, porque esa distinción entre verdades y valores es primeramente estratégica, valores humanos que hay que respetar, diga lo que diga la mayoría.

—Parece que eso se está olvidando otra vez. La impresión es que hemos entrado en una fase social nueva en la que eso se está olvidando.

—En efecto, como consecuencia de un déficit de derecho natural, o sea, de un déficit de racionalidad. Cuando la política, el poder, se desvincula de la racionalidad, estamos perdidos. Hasta ahora, a lo que se daba por desvinculado de la racionalidad era a la religión. Pero el problema es que la política se desvincula de la racionalidad. Si negamos que existan unas exigencias éticas objetivas racionalmente cognoscibles, que eso es el derecho natural, si eso se niega, tenemos una democracia que flota en el vacío, y a la hora de la verdad los derechos fundamentales acabarán siendo lo que diga el que manda. Lo cual es falsear el sistema.

Solamente con un laicismo confesional se entiende que una capilla en una universidad pública se considere una profanación

—“Las creencias religiosas no se pueden imponer a nadie, eso es el integrismo”. Cuando usted oye eso, que se dice mucho hoy en día, ¿en qué piensa en primer lugar?

—Ya hemos dicho antes que el derecho existe, nos guste o no, de alguna manera para imponer. Porque incluso cuando protege, protege imponiendo a quien pueda amenazar aquello que protege. En lo que entramos simplemente es en un ámbito de discriminación religiosa, sin más. Porque, por ejemplo, ¿qué dice Rawls a esa pregunta? Rawls dice: para mí, lo religioso es absolutamente equivalente a lo filosófico y a lo moral. Sostener que si algo es religioso no se puede imponer equivale a decir que no se puede imponer nada que tenga algo filosófico, lo cual es absurdo, porque todo tiene algo filosófico. O no se puede imponer algo que tenga una relevancia moral, lo cual es sencillamente absurdo porque entonces el derecho no existiría, porque el derecho, sus exigencias fundamentales, generan obligaciones morales. El no matar es jurídico y genera una obligación moral. A Rawls eso le parecería un absoluto disparate. El propio Habermas habla, y en el libro queda reflejado, de una sociedad postsecular, entendiendo por postsecular a una sociedad postlaicista, lo cual viene a decir: el estado liberal se ha metido en un callejón sin salida con el tema del laicismo porque se obliga a sí mismo a empobrecerse al vetar una serie de aportaciones que vienen de las religiones sin tener ningún tipo de garantía de que las puede sustituir por otras. En el fondo lo que acaba ocurriendo, y la

figura de Augusto Comte es muy clara al respecto, es que el positivismo, y el laicismo, que es su traducción política, se convierte él mismo en religión y en confesional. Solamente con un laicismo confesional se entiende que una capilla en una universidad pública se considere una profanación, cosa que ocurre entre nosotros. Solamente convirtiendo el laicismo en confesional se entiende que se prohíba a un profesor universitario dar una conferencia en una universidad por ser Papa, como ocurrió en *La Sapienza* en Roma. Eso es el confesionalismo más estúpido que cabe imaginar. Porque además es tramposo. Está hecho basándose en una presunta aconfesionalidad y en una presunta neutralidad que es la neutralización de lo que con todo derecho fundamental piensa la sociedad.

–Educación laica, no a la religión en la escuela pública. ¿Sí o no?

–Artículo 27.3 de la Constitución española: los padres tienen derecho a elegir la formación religiosa y moral de sus hijos, en el mismo artículo en que se dice que la educación básica es obligatoria y gratuita. Por tanto, si hay una educación obligatoria se entiende que incluye las ideas morales y religiosas. Ahora bien, cómo eso se articulará depende un poco de la realidad social en la que nos encontremos. Si el 70 por ciento de la población se declara libremente católica, lo lógico es que haya enseñanza de la religión católica en la escuela. Si hay otra confesión, como puede ser el caso alemán... ¡donde hay facultades de Teología! Recuerde la broma que Benedicto XVI expresa en Regensburg, la de un catedrático que decía: aquí en esta universidad tenemos dos facultades dedicadas a algo que no existe, que es Dios. Bueno... la cultura es la que es y la democracia funciona como funciona. Sigamos: entonces, si hay otra confesión religiosa que tenga en su momento un arraigo social efectivo y constatable, lógicamente habrá también enseñanza de ese tipo en la escuela. ¿Por qué no la va a haber? Y como es lógico, si unos padres eligen para sus hijos la enseñanza de determinada confesión, pues querrán tener la garantía de que quien enseña está enseñando esa confesión, y por tanto la jerarquía de esa confesión tendrá que ser la que acredite a ese profesorado. Eso es elemental y en nuestro caso está articulado a través de un tratado internacional dada la dimensión de la Santa Sede en el ámbito internacional. Pero en otros casos se podría hacer a través de las leyes que existen: con la comunidad islámica, con la judía y con la evangélica. Ahora bien, lógicamente, si el número de alumnos es mínimo, entonces se buscarán otras fórmulas. Hay muchas sentencias del Tribunal Constitucional en concreto acreditando la enseñanza de la religión en la escuela, en la escuela pública, por supuesto.

— **“Las calles podrán rebosar de símbolos y manifestaciones religiosas, pero la escuela ha de mostrarse aséptica. Por lo visto tales símbolos han de considerarse deseducadores”; “rezar por la conversión de Rusia tendría ya mucho que ver con lo de la paja en el ojo ajeno”; “no deja de resultar surrealista que cuando, por fin, se integran en la ansiada Europa de las libertades hubieran de ceder a Estrasburgo lo que no concedieron a Moscú”. Como bien sabe, son frases literales de su nuevo libro. ¿Tiene que ver este tono irónico, humorístico, con la reacción, exacerbada en un sector de la prensa, que hubo contra usted cuando le nombraron magistrado del Constitucional hace un año?**

–Tiene que ver con mi manera de ser que afortunadamente no es fruto de ninguna réplica a ningún medio de comunicación. Sin considerarme ningún genio, me parece que mi biografía tiene una mayor complejidad. Lo que sí quiero es no engañar a nadie. En el libro hay trabajos muy dispares. Lo digo porque muchas de esas afirmaciones es fácil que se hayan hecho en contenidos del libro que podríamos considerar divulgativos, aunque alguien benévolamente los calificaría de alta divulgación. Porque la capacidad de un profesor de ser divulgativo siempre suele frustrarse un poco. Entonces, por

ejemplo, si se trata de una conferencia, como hay una ahí, sobre el relativismo, pues lógicamente habrá expresiones mucho más sueltas que si se trata de un artículo sobre Comte que me temo que no tenga cuestiones tan chistosas. Y sin duda puede deberse a que el autor es sevillano y tiene una cultura que le hace expresarse de una manera determinada.

–¿Para cuándo la ponencia sobre el recurso del PP a la [ley del aborto](#) de Zapatero, o lo cambia todo la actual reforma en curso de Gallardón?

–El orden del día de los plenos, y esto irá al pleno, se va resolviendo, y lógicamente lo resuelve el presidente del Tribunal Constitucional en contacto con los magistrados. Lo que yo encontré al llegar hace un año, puesto que se había anunciado ya la ley, es que parecía más sensato esperar un poco a que esa ley se conociera. Por un lado, ante la posibilidad de que pudiera hacer perder objeto al recurso que se había presentado, o que incluso que los que presentaron el recurso se plantearan retirarlo. Y sobre todo, me parece, para evitar cualquier asomo de intromisión política en un anuncio legislativo, como el que se había hecho. La verdad es que ha ido pasando el tiempo y no sé. Yo creo que habrá que volver a plantearse qué hacemos, porque el recurso sigue aquí y la ley no llega a salir. Con lo cual, yo no descarto que se plantee la posibilidad de un pronunciamiento, que ya digo, que se ha ido demorando por esa tesitura. Estamos a punto de cambiar de presidente del Constitucional, como es bien sabido. Supongo que el nuevo consultará al resto de los magistrados a ver cuál sería la actitud más oportuna. Yo, como ponente, en cuanto me digan que es el momento de llevar al pleno, pues llevo al pleno una ponencia. Eso no me va a costar mucho trabajo porque entre otras cosas, entre mi actividad académica, he dirigido un máster de bioderecho durante años. O sea, que no me va a costar mucho trabajo, y además lo he hecho lógicamente comentando la doctrina de la Constitución española sobre el particular expresada por su propio tribunal, de manera que no me va a costar mucho trabajo continuar esa doctrina. Pero estamos en esa tesitura.

Que algo sea inconstitucional es bastante difícil. Hay muchísimas estupideces que son perfectamente constitucionales, afortunadamente

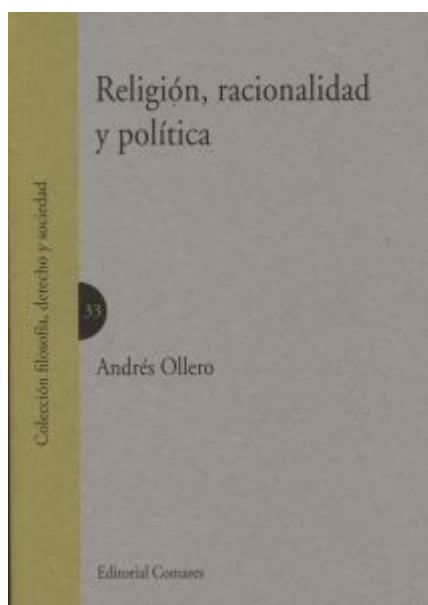
–O sea, que va a tardar todavía

–No lo sé. Dependerá del nuevo presidente y de sus consultas.

–¿Ve justificada la objeción a su nombramiento como magistrado del Constitucional, que cito a continuación en forma de pregunta?: “¿Es razonable que quien ha dedicado dos décadas tan decisivas de su vida a hacer una interpretación en clave política de la Constitución se convierta en el máximo intérprete de la Constitución en clave jurídica”?

–Si no conociera a Javier Pérez Royo [el autor de la crítica] me sorprendería mucho eso. Pero yo a Javier Pérez Royo lo conocí cuando él tenía 16 años y jugaba al ping-pong en las congregaciones marianas, yo iba al Cineclub Vida. Luego, en la facultad, iba un curso por debajo del mío, y tuve un trato amistoso con él. Pero él dijo algo más, dijo una cosa que me llamó relativamente la atención, porque lo conozco bien. Es que yo, como diputado, había votado contra muchas leyes, y que por tanto cómo ahora podría enjuiciarlas constitucionalmente. Es algo parecido a lo que me ha citado. Claro, con esa afirmación ignoraba algo que a mí me sorprende en un catedrático de Derecho Constitucional. Y es que parece que el único motivo que tendría que tener un diputado para votar contra una ley es que fuera contraria a la Constitución. Yo estoy de acuerdo con alguien que fue vicepresidente de este

tribunal. Después de su paso por aquí llegó a esta conclusión: que algo sea inconstitucional es bastante difícil. Yo, cuando siendo diputado oía a un congresista argumentar: “Esto que dice esta ley es inconstitucional”, como si fuera la única razón para rechazarla, siempre pensaba que eso era bastante absurdo. Alguien también ha dicho, no es fuente personal: “Hay muchísimas estupideces que son perfectamente constitucionales, afortunadamente”. Tenemos una Constitución muy abierta en la que caben muchísimas cosas razonables y muchísimas tonterías porque, diríamos, lo que está prohibido es muy poco. Conclusión: es absurdo entender la política como si fuera decir sí o no a la Constitución. La Constitución lo único que nos hace es establecer un mínimo del que no cabe prescindir. Nada más. A partir de ahí empieza el debate político. ¿Y un señor que ha intervenido en el debate político puede establecer ese mínimo? Pues claro que sí. ¿Por qué no? Si pusiéramos esa exigencia aquí tendrían que venir profesores de matemáticas desinteresados por la política, digo yo, pero me parece que no es esa la función que se busca, precisamente. Estoy seguro de que los que van a elegir, espero, ya dentro de unos días, no sean profesores de matemáticas ajenos a todo interés político.



Andrés Ollero: ***Religión, racionalidad y política***. Editorial Comares, 2013.

Fecha de creación

04/06/2013

Autor

José Manuel Grau Navarro